



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0441/05/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1367

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de mayo de 2023

ARMANDO MORENO POMPA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/062 de fecha 27 de Marzo de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. LA UNION, Guachochi, S-08-027-UNI-002/23, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 118.937 Metros cúbicos rollo	9	1	9	26602878	26602886
P.P. LA UNION, Guachochi, S-08-027-UNI-002/23, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 74.120 Metros cúbicos rollo	6	1	6	26602887	26602892

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

ISMAEL GARCÍA QUEZADA
26/05/2023





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco VILLA
El Espíritu del Pueblo

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0441/05/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1367

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de mayo de 2023



ASESORIA Y SERVICIOS TECNICOS FORESTALES "RAMIREZ"
 CALLE SERGIO S/N, INT. CASA # 6, COLONIA LOS PINOS
 CORREO ELECTRONICO: oarg_2604@hotmail.com R.F.C.: RAGO800426QQZ
 TEL: 649 106 97 47

PREDIO: LA UNION
 FECHA DE MARQUEO: 06 DE MAYO DE 2023
 TRATAMIENTOS: SELECCIÓN
 TITULAR DEL APROVECHAMIENTO: ARMANDO MORENO POMPA

MUNICIPIO
 RODAL:
 FOTOS:

GUACHOCHI
 0001000, 0005000 Y 0007000
 0

LINEA DE VUELO: 0 GRUPO BOTANICO: Pinus

DIAM/ALT	5M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15M	VOL.UNI	TOTAL	20M	VOL.UNI	TOTAL	25M	VOL.UNI	TOTAL	30 M	VOL.UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	1	0.028	0.028		0.054	0		0.078	0		0.104	0		0.129	0		0.153	0	1	0.028
15 cm	7	0.061	0.427	16	0.118	1.888	9	0.176	1.584		0.226	0		0.279	0		0.331	0	32	3.899
S.10-15	8		0.455	16		1.888	9		1.584	0		0			0				33	3.927
20 cm	3	0.107	0.321	16	0.206	3.296	8	0.301	2.408	11	0.395	4.345		0.487	0		0.578	0	38	10.37
25 cm		0.165	0	13	0.318	4.134	28	0.465	13.02	27	0.61	16.47		0.752	0		0.893	0	68	33.624
S.20-25	3		0.321	29		7.43	36		15.428	38		20.815	0		0			0	106	43.994
S.10-25	11		0.776	45		9.318	45		17.012	38		20.815	0		0			0	139	47.921
30 cm		0.236	0	2	0.454	0.908	15	0.664	9.96	11	0.871	9.581	1	1.074	1.074		1.275	0	29	21.523
35 cm					0.614	0	7	0.899	6.293	15	1.178	17.67	2	1.453	2.906		1.725	0	24	26.869
40 cm					0.798	0	2	1.168	2.336	6	1.531	9.186	4	1.889	7.556		2.243	0	12	19.078
45 cm					1.006	0	4	1.473	5.892	10	1.931	19.31	3	2.382	7.146		2.827	0	17	32.348
50 cm					1.238	0	1	1.812	1.812	7	2.376	16.632	2	2.931	5.862		3.479	0	10	24.306
55 cm					1.493	0		2.187	0	6	2.867	17.202	2	3.536	7.072		4.168	0	8	24.274
60 cm					1.773	0		3.041	0	3	3.404	10.212	2	4.199	8.398		4.984	0	5	18.61
65 cm						0		3.52	0	2	3.986	7.972	1	4.917	4.917		5.838	0	3	12.889
70 cm						0		4.035	0		4.615	0		5.693	0		6.758	0	0	0
75 cm						0			0		5.289	0		6.524	0		7.745	0	0	0
80 cm						0			0		6.008	0		7.412	0		8.799	0	0	0
SUM. 30 +	0	0.236	0	2	7.376	0.908	29	21.395	26.293	60	34.056	107.77	17	42.01	44.93	0	49.841	0	108	179.897
TOTAL	11	0.236	0.776	47	7.376	10.226	74	21.395	43.305	98	34.056	128.58	17	42.01	44.93	0	49.841	0	247	227.818

VOLUMENES	BALANCE DE LA AUTORIZACION			TOTAL
	10-15	20-25	30-30	
AUTORIZADOS	4.00	44.00	180.00	228.00
MARQUEOS ANT.	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDO	4.00	44.00	180.00	228.00
PRESENTE MARQUEO	3.93	43.99	179.90	227.82
SALDO ACTUAL	0.07	0.01	0.10	0.18

BALANCE DE SUPERFICIE DEL ÁREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	HAS.
SUP. PROGRAMADA	4.41	4.41
SUP. MARCADA ANT.	0.00	0.00
SALDO	4.41	4.41
PRESENTE MARQUEO	4.41	4.41
SALDO ACTUAL	0.00	0.00

TIPO	PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					
	GRUPOS DIAMÉTRICOS					
	10-15		20-25		30	
GRUESOS	0	0	25	10.999	60	107.938
DELGADOS	70	2.749	60	26.396	25	44.974
PILOTE	0	0	0	0.000	0	0.000
LEÑA	10	0.393	7	3.080	7	12.593
RESIDUOS	15	0.589	8	3.520	8	14.392
TOTAL	95	3.731	100	43.994	100	179.897
						227.622

ING. OSCAR ALEJANDRO RAMIREZ GARCIA
 RESPONSABLE TECNICO FORESTAL

